

of. Informativo
Atte



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Nº 003 -2015-GIP/GM/MPMN

Moquegua, **03 DIC 2015**

VISTO:

El Informe Nº 1078-2015-GIP/GM/MPMN, el Proveído Nº 4975-2015-SEI/MPMN, el Informe Nº 1488-2015-SEI/GIP/GM/MPMN, el Informe Nº 283-2015-NNVV/SEI/GIP/GM/A/MPMN, el Informe Nº 268-2015-NNVV/SEI/GIP/GM/A/MPMN, el Informe Nº 1403-2015-SEI/GIP/GM/MPMN, el Informe Nº 123-2015-AACH-SEI/GIP/GM/MPMN, el Informe Nº 1283-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, el Informe Nº 1364-2015-SEI/GIP/GM/MPMN, el Informe Nº 120-2015-AACH-SEI-GIP/GM/MPMN, el Informe Nº 1219-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, el Informe Nº 762-2015-SPPPR/GPP/GM/MPMN, el Informe Nº 261-2015/MPMN/GM/GM/GPP/SGPPR/OPP, el Informe Nº 1186-2015-SEI/GIP/GM/MPMN y el Informe Nº 097-2015-AACH-SEI-GIP/GM/MPMN, se solicita la Ampliación de la Asignación Presupuestal del Plan de Trabajo de la Sub Gerencia de Estudios de Inversiones denominado "Formulación de Estudios de Pre Inversión a Nivel Perfil" para el II semestre del año fiscal 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a lo previsto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotor del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20º concordante con el artículo 43º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones y facultades del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía por las cuales aprueba y resuelve asuntos de carácter administrativo;

Que, el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía Nº 1283-2015-A/MPMN, de fecha 23 de noviembre del 2015, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo responsabilidad las atribuciones y facultades administrativas y resolutorias en la Gerencia de Infraestructura Pública delegando entre otras la facultad de aprobar los planes de trabajo y sus modificatorias para la elaboración de estudios o expedientes técnicos de proyectos y obras;

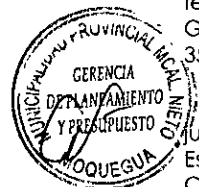
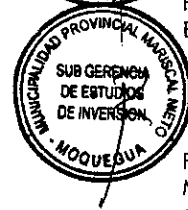
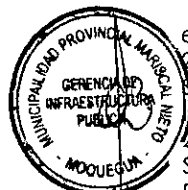
Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 87-2015-A/MPMN, de fecha 03 de febrero del 2015, se aprueba el "Plan de Trabajo para la Formulación de Estudios de Pre Inversión de la Sub Gerencia de Estudios de Inversión 2015 de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", con un presupuesto de S/. 350,000.00 (Trescientos Cincuenta Mil con 00/100 Nuevos Soles), con plazo de ejecución de 365 días calendario;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 766-2015-A/MPMN, de fecha 21 de julio del 2015, se aprueba el Plan de Trabajo de la Sub Gerencia de Estudios de Inversión "Formulación de Estudios de Pre Inversión a Nivel de Perfil" II semestre; con un presupuesto que asciende a S/. 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil con 00/100 Nuevos Soles), y un plazo de ejecución de 184 días calendario;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 943-2015-A/MPMN, de fecha 25 de agosto del 2015, se aprueba la Ampliación Presupuestal del Plan de Trabajo de la Sub Gerencia de Estudios de Inversión "Formulación de Estudios de Pre Inversión de Perfil" II semestre, con un presupuesto que asciende a S/. 464,052.00 (Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Cincuenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles), y un plazo de ejecución de 184 días calendario;

Que, según Informe Nº 097-2015-AACH-SEI-GIP/GM/MPMN, de fecha 09 de setiembre del 2015, remitido por el Coordinador de Pre Inversión, de la Sub Gerencia de Estudios de Inversión y el Informe Nº 1186-2015-SEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 10 de setiembre del 2015, remitido por el Sub Gerente de Estudios de Inversión, informan que se ha realizado la priorización de proyectos que son necesarios atender en este segundo semestre que asciende a la suma de S/. 257,514.30 (Doscientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Catorce con 30/100 Nuevos Soles);

Que, según Informe Nº 261-2015/MPMN/GM/GPP/SGPPR/OPP, de fecha 06 de octubre del 2015, remitida por el Área de Presupuesto Participativo y el Informe Nº 762-2015-SPPPR/GPP/GM/MPMN, de fecha 06 de octubre del 2015, remitido por la Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, precisa que los proyectos mencionados en el documento de referencia son





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

proyectos de deben elaborarse con el 5% de Canon y Regalías Mineras que se separa para Pre Inversión, por lo que deberá de determinar la Sub Gerencia de Estudios y la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda;

Que, según Informe N° 1219-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 06 de octubre del 2015, la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, solicita a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión efectúe un informe detallado del sustento del gasto para asignar la disponibilidad presupuestal;

Que, según Informe N° 1364-2015-SEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 20 de octubre del 2015, la Sub Gerencia de Estudios, informa que según reunión de trabajo se determinó atender la necesidad de Proyectos, con un presupuesto que asciende a S/. 208,127.45 (Doscientos Ocho Mil Ciento Veintisiete con 45/100 Nuevos Soles);

Que, según Informe N° 1283-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 26 de octubre del 2015, la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, remite **OPINION FAVORABLE** a la Ampliación de la Asignación Presupuestal del Plan de Trabajo "Formulación de Estudios de Pre Inversión a Nivel de Perfil - II Semestre", de acuerdo al siguiente detalle:

SECUENCIA FUNCIONAL	:	013 "FORMULACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL" II SEMESTRE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:	18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
PRESUPUESTO	:	S/. 208,127.45 NUEVOS SOLES

Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2015; Ley N° 27293 – Ley del Sistema Nacional de Inversión Publica su Directiva y modificatorias y estando a lo dispuesto en el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A/MPMN y visaciones de las Áreas correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación de la Asignación Presupuestal del **PLAN DE TRABAJO** de la Sub Gerencia de Estudios de Inversión "FORMULACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION A NIVEL PERFIL" DEL II SEMESTRE del año fiscal 2015, con un presupuesto de S/. 208,127.45 (DOSCIENTOS OCHO MIL CIENTO VEINTISIETE CON 45/100 NUEVOS SOLES).

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión la ejecución del PLAN DE TRABAJO "FORMULACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL" para el II SEMESTRE del año fiscal 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

SECUENCIA FUNCIONAL	:	013 "FORMULACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL" II SEMESTRE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:	18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
PRESUPUESTO	:	S/. 208,127.45 NUEVOS SOLES

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Estudios de Inversión y demás Áreas competentes.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaria de la Gerencia de Infraestructura Publica la notificación y distribución de la presente Resolución a las Áreas involucradas y a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipal Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

PEB01GPPMPMN
FJRAVSGEAMPMN
NNVVABOOSSEI
cc: GPP
SEI
GPP
OSLO
Archiw



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
Ing. Pamela E. Benítez Díaz
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA